TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-72**
Rubro: **CONTRADICCIÓN DE SENTENCIAS.- ES PROCEDENTE CUANDO EXISTE DISCREPANCIA EN EL CRITERIO APLICADO EN UNA SENTENCIA EMITIDA POR UNA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR Y OTRA DICTADA POR UNA SALA REGIONAL.-**

En los términos del artículo 261 del Código Fiscal de la Federación, cuando exista contradicción de sentencias, cualquiera de los magistrados del Tribunal o las partes en los juicios en que tales tesis se sustentaron, podrán denunciarla ante el Presidente del Tribunal para que éste la haga del conocimiento del Pleno, quien resolverá el criterio que debe prevalecer con el carácter de jurisprudencia. Por lo anterior, si existe contradicción entre una sentencia dictada por una Sección de la Sala Superior y otras emitidas por una misma Sala Regional, es dable legalmente concluir que se surte el supuesto descrito en el numeral de cuenta, ya que éste sólo exige que exista oposición entre los criterios aplicados en los fallos correspondientes para la procedencia de la contradicción de sentencias. (2)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/51/2004)

PRECEDENTES:

V-P-SS-181
Juicio No. 1815/00-10-01-1/Y OTROS/593/01-PL-01-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de mayo de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. César Octavio Irigoyen Urdapilleta.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de julio de 2002)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año II. No. 22. Octubre 2002. p. 116

V-P-SS-530
Juicio No. 740/02-11-01-6/8749/01-17-05-7/706/01-PL-05-04/805/03-PL-01-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2004, por mayoría de 7 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. César Octavio Irigoyen Urdapilleta.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de marzo de 2004)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 44. Agosto 2004. p. 141

V-P-SS-613
Juicio No. 4725/01-17-03-1/666/01-PL-02-04/Y OTRO/987/03-PL-07-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de marzo de 2004, por mayoría de 7 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de marzo de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 48. Diciembre 2004. p. 78

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día seis de diciembre de dos mil cuatro, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 51. Marzo 2005. p. 9